

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

DECRETO # 354



**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO
DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Chalchihuites, Zacatecas, del ejercicio 2009;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Chalchihuites, Zacatecas, el día 09 de septiembre de 2010, la cual fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 09 de febrero de 2010 en oficio PL-02-01/252/2011.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$38'611,587.89 (TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 89/100 M.N.), que se integran por el 71.43% de Ingresos Propios y

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Participaciones; 27.70% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 0.87% de Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 91.09%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$39'706,132.14 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.), de los que se destinó el 64.33% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 6.02% para Obra Pública, 24.27% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 5.38% para Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 45.01%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2009, un Déficit, por el orden de \$1'094,544.25 (UN MILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009 de \$2'364,940.73 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 73/100 M.N.), integrado en 12 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2009 ascendió a la cantidad de \$658,858.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), mismos que representan un incremento del 359.49% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



ANTICIPO A PASIVOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2009 ascendió al importe de \$25,756.50 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.).

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009 fue por \$10'786,289.92 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$1'695,588.77 (Un millón seiscientos noventa y cinco mil quinientos ochenta y ocho pesos 77/100 M.N.).

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2009 fue por la cantidad de \$2'800,598.40 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.), de los cuales 76.17% corresponde a Deuda Pública a Corto Plazo, 6.13% a Proveedores, 3.47% a Acreedores Diversos, 6.23% a Impuestos y Retenciones por pagar y 8.00% a Deuda Pública a Largo Plazo.

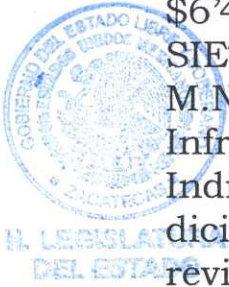
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$2'811,918.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido el 84.93% de los recursos. Así mismo de 16 obras programadas, 15 fueron terminadas y 1 no se inició esta corresponde a una aportación ya no requerida, por lo que presenta cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



\$6'487,547.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron aplicados, habiendo sido revisados documentalmente en su totalidad. Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$7,821.00 (Siete mil ochocientos veintiún pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$4'065,547.00 (CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS/100 M.N.), destinándose conforme a lo siguiente: 13.36% a Obligaciones Financieras, 2.26% a Seguridad Pública, 37.50% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones y 46.88% para Adquisiciones, al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron aplicados, los cuales fueron revisados documentalmente en su totalidad. Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$4,323.00 (Cuatro mil trescientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

RAMO 20

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Se revisaron recursos del Programa 3x1 para Migrantes que corresponden a una obra aprobada por un monto de \$482,716.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

PROGRAMA FONREGIÓN

Se revisaron recursos del Programa FONREGIÓN por un monto de \$2'770,968.91 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 91/100 M.N.),

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

que corresponden a la muestra de revisión de cinco obras aprobadas en las vertientes de Urbanización Municipal y Alcantarillado.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO


Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$1.19 de activo circulante para pagar cada \$1 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$1'017,977.83 que representa el 2.56% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 15.15% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 84.85% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 37.44% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2009 ascendió a \$15'864,291.64, representando éste un 23.16% de incremento respecto del ejercicio 2008, el cual fue de \$12'881,087.57.
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2009 ascendió a \$22'138,986.44 siendo el gasto en nómina de \$15'864,291.64, el cual representó el 71.66% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS


a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	45.6
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	10.9
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	13.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.3
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	27.1
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	35.1
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	13.4
Gasto en Seguridad Pública	2.6
Gasto en Obra Pública	36.5
Gasto en Otros Rubros	47.5
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	84.9
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A


d) Programa 3x1 Para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

e) Programa FONREGIÓN



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	92.4
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

f) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 63.2% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro, depositando menos de 10 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal cuenta con un nivel Aceptable, debido a que presenta un 69.2% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.


III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Chalchihuites, Zacatecas, cumplió en 55.80% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/2088/2011 de fecha 05 de octubre de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:



I. LEGISLATURA
DEL ESTADO

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	9	3	6	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	6
Solicitud de intervención del órgano Interno de Control	24	0	24	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	24
Solicitud de Aclaración	16	4	12	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	12
Subtotal	49	7	42		42
Acciones Preventivas					
Recomendación	32	0	32	Recomendación	32
Subtotal	32	0	32		32
TOTAL	81	7	74		74

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de las Acciones a Promover AF-09/09-033, AF-09/09-036, PF-09/09-007 y PF-09/09-008, así como de las derivadas de las Solicitudes de Aclaración AF-09/09-012, AF-09/09-023 y PF-09/09-005 por un total de \$1'999,055.31 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico, Tesorera Municipal (periodo del 1° de enero al 29 de junio), Tesorera Municipal (periodo del 30 de junio al 31 de diciembre), Director de Desarrollo Económico y Social y Regidores del H. Ayuntamiento durante el ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:
 - AF-09/09-033.- Por no presentar en el tiempo establecido en Ley, la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2009, ante la H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas. Además por no haber atendido la Recomendación AF-08/09-016 incluida en el Informe de Resultados del ejercicio 2008, ya que el Informe Anual de Cuenta Pública del año precedente también fue presentado de manera

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



extemporánea. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, artículos 7, 8 y 9 de la Ley Superior de Fiscalización del Estado de Zacatecas y artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Dr. Juan Fernando Nava Peña, L.I. Jesús Salvador Aguilera Hernández, Alejandrina Chávez Sánchez, Osvaldo Trejo Mier, David Humberto Pérez Díaz, Yazmín Mazatán Flores, Martha Chávez Castellón, Felipe Valles Monreal, Jesús Javier Rosales Soto, Gerardo Hernández Camacho, Gerarda Viviana Miranda Álvarez y Jorge Escamilla Meza, como Presidente Municipal, Síndico Municipal y Regidores del H. Ayuntamiento respectivamente.

- AF-09/09-036.- Por incumplir con lo establecido en los artículos 50 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracción XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, al conceder empleo remunerado a personas que tienen parentesco con miembros del H. Ayuntamiento en los tipos y grados considerados en Ley como nepotismo, siendo el caso específico haber otorgado empleo a hijas de Regidores; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Dr. Juan Fernando Nava Peña, Jesús Javier Rosales Soto y Gerardo Hernández Camacho, como Presidente Municipal y Regidores del H. Ayuntamiento respectivamente.



- PF-09/09-007.- Por programar, autorizar y ejecutar con recursos de Fondo III, un monto total de \$697,276.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), mismo que corresponde a siete obras improcedentes por la cantidad de \$497,276.00 (Cuatrocientos noventa y siete mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), las cuales se detallan a continuación:

No. de Obra	Descripción de la Obra	Importe aprobado
9909007	REHABILITACIÓN DE PISO EN TEMPLO DE SAN ISIDRO	\$ 20,280.00
9909008	REHABILITACIÓN DE PISO EN ATRIO DE CAPILLA SAN J. BAUTISTA	7,326.00
9909017	APORTACIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DE AZOTEA EN TEMPLO DE SAN PEDRO APÓSTOL (PROGRAMA 3X1)	120,679.00
9909032	REHABILITACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO	129,025.00
9909009	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PANTEÓN MUNICIPAL	160,165.00
1209002	ELABORACIÓN DE PROYECTO PARA LA REMODELACIÓN DEL TEMPLO DE GUADALUPE	27,000.00
1209004	ELABORACIÓN DE PROYECTO PARA LA REMODELACIÓN DEL TEMPLO DE SAN PEDRO APÓSTOL	32,801.00
Total		\$ 497,276.00

Así como un monto de \$200,00.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en siete proyectos productivos consistentes en: construcción de cuatro bodegas, un corral de manejo, un taller de costura y un proyecto de inseminación artificial. Lo anterior ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Dr. Juan Fernando

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Nava Peña e Ing. José Luis Luna Rentería como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

- PF-09/09-008.- Por realizar transferencia de Recursos Federales a cuenta bancaria de Gasto Corriente sin exhibir elementos probatorios del reintegro de los mismos a la cuenta del Fondo III, lo anterior con relación a la expedición del cheque número 72 de fecha 11 de diciembre de 2009, por un monto de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.); a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Dr. Juan Fernando Nava Peña y L.D.G. Laura Nava Reveles, como Presidente Municipal y Tesorera Municipal (periodo del 30 de junio al 31 de diciembre) respectivamente.

Y derivado de las Solicitudes de Aclaración las siguientes:

- AF-09/09-012.- Por no presentar con relación a ayudas otorgadas, evidencia documental consistente en: solicitud de apoyo, recibos o relaciones de beneficiarios con firma de recibido, identificaciones oficiales y demás documentación que permita corroborar la recepción de material de construcción, deportivo, útiles escolares, bancas de madera; asimismo tampoco exhibe las publicaciones que justifiquen el gasto realizado en las mismas. Lo anterior respecto de las erogaciones realizadas con cargo al Presupuesto de Egresos por un importe de \$164,779.31 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.). Lo que se cita con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I, 170 de la Ley Orgánica del Municipio y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



artículos 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Dr. Juan Fernando Nava Peña, L.C. Bricia Mayra Martínez Miranda Tesorera Municipal (del 1° de enero al 29 de junio) y L.D.G. Laura Nava Reveles Tesorera Municipal (del 30 de junio al 31 de diciembre) respectivamente.

- AF-09/09-023.- Por enajenar un vibro compactador marca Dinapac con número de serie 4972333, propiedad del Municipio en la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), sin contar con la debida autorización del Cabildo; cabe hacer mención que los recursos obtenidos si fueron ingresados a cuenta bancaria del Municipio. Lo anterior en infracción de lo establecido en los artículos 49 fracción XXVIII, 78 fracción V, 154, 157 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio; artículos 28 fracción II, 30 y 31 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas y el artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Dr. Juan Fernando Nava Peña y L.I. Jesús Salvador Aguilera Hernández, como Presidente y Síndico Municipales respectivamente.
- PF-09/09-005.- Por no exhibir proyecto correspondiente a la acción denominada “Elaboración de proyecto para la remodelación del templo de Guadalupe”, a efecto de justificar el destino y aplicación de los recursos de Fondo III erogados por el orden de \$27,000.00 (VEINTISIETE



MIL PESOS 00/100 M.N.) mediante cheque número 1 de fecha 25 de febrero de 2009; a los C.C. Dr. Juan Fernando Nava Peña e Ing. José Luis Luna Rentería quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

- 3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-09-2009-03/2011 por la cantidad de \$1,545,544.72 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorera Municipal (periodo del 1° de enero al 29 de junio), Tesorera Municipal (periodo del 30 de junio al 31 de diciembre), Director de Desarrollo Económico y Social, y Regidores del H. Ayuntamiento, durante el ejercicio fiscal 2009, relativo a lo siguiente:

- AF-09/09-009.- Por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por no presentar documentación comprobatoria que soporte y justifique la aplicación del recurso contabilizado en cuenta de refacciones, accesorios y herramientas menores con cargo al Presupuesto de Egresos; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Dr. Juan Fernando Nava Peña y L.D.G. Laura Nava Reveles, como Presidente Municipal y Tesorera Municipal (del 30 de junio al 31 de diciembre), en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directa respectivamente.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-09/09-011.- Por la cantidad de \$24,400.00 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por no exhibir soporte documental que compruebe y justifique que las erogaciones realizadas se aplicaron en acciones del Municipio, lo anterior en relación a: la adquisición con fecha 22 de enero de 2009, de una fotocopiadora por la cantidad de \$11,800.00 (Once mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), cuyo registro contable corresponde a una ayuda sin presentar elementos probatorios de que efectivamente corresponda a dicho concepto; asimismo listado o nómina que acredite la entrega en fecha 30 de junio de 2009, de estímulos por concepto de pago de quinquenios a personal sindicalizado por el orden de \$12,600.00 (Doce mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Dr. Juan Fernando Nava Peña Presidente Municipal, en la modalidad de Responsable Subsidiario por la totalidad del monto referido, L.C. Bricia Mayra Martínez Miranda Tesorera Municipal (periodo del 1° de enero al 29 de junio) en la modalidad de Responsable Directa por la cantidad de \$11,800.00 (Once mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y L.D.G. Laura Nava Reveles Tesorera Municipal (periodo del 30 de junio al 31 de diciembre), en la modalidad de Responsable Directa por la cantidad de \$12,600.00 (Doce mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).
- AF-09/09-013.- Por la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por autorizar erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos y recibir los Regidores, pago por concepto de Aguinaldo, el cual es improcedente, que ocasionó sobreejercicio en la cuenta contable

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



1309.- Aguinaldos, y además no se contaba con capacidad financiera para afrontarlo. Lo anterior con fundamento en los artículos 28, 50 fracción IV, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 3 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Dr. Juan Fernando Nava Peña Presidente Municipal y L.D.G. Laura Nava Reveles Tesorera Municipal (periodo del 30 de junio al 31 de diciembre), los dos citados Responsables Subsidiario y Directa respectivamente por el monto total observado, y en la modalidad de Responsables Directos: Alejandrina Chávez Sánchez, Osvaldo Trejo Mier, David Humberto Pérez Díaz, Yazmín Mazatán Flores, Martha Chávez Castrellón, Felipe Valles Monreal, Jesús Javier Rosales Soto, Gerardo Hernández Camacho, Gerarda Viviana Miranda Álvarez, Jorge Escamilla Meza, Regidores del H. Ayuntamiento, cada uno de ellos por el monto recibido en lo particular de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).

- AF-09/09-016.- Por la cantidad de \$58,580.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), por realizar erogaciones en calidad de préstamos sin contar con partida presupuestal correspondiente y sin documentos mercantiles que garanticen su exigibilidad legal; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Dr. Juan Fernando Nava Peña Presidente Municipal, en la modalidad de Responsable Subsidiario por la totalidad del monto referido, L.C. Bricia Mayra Martínez Miranda Tesorera Municipal (periodo del 1° de enero al 29 de junio) en la modalidad de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Responsable Directa por la cantidad de \$33,080.00 (Treinta y tres mil ochenta pesos 00/100 M.N.) y L.D.G. Laura Nava Reveles Tesorera Municipal (periodo del 30 de junio al 31 de diciembre), en la modalidad de Responsable Directa por la cantidad de \$25,500.00 (Veinticinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

- PF-09/09-006.- Por la cantidad de \$294,328.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), por no exhibir soporte documental que compruebe y justifique el destino y aplicación de los recursos de Fondo III correspondientes a las erogaciones realizadas mediante la expedición de los siguientes cheques:

Fecha	Cheque	Importe
24/08/09	31	24,300.00
09/09/09	47	22,753.00
22/09/09	49	20,000.00
27/10/09	58	3,500.00
28/10/09	59	1,215.00
05/11/09	63	222,560.00
Total		\$ 294,328.00

Con excepción del cheque número 49 que se encuentra sin soporte, de los demás fue presentada documentación en fotocopia por adquisición de materiales, sin exhibir elementos probatorios de su aplicación en actividades propias del Municipio; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Dr. Juan Fernando Nava Peña Presidente Municipal, L.D.G. Laura Nava Reveles Tesorera Municipal (periodo del 30 de junio al 31 de diciembre) e Ing. José Luis Luna Rentería Director de Desarrollo Económico y Social, en la



modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás mencionados.

- PF-09/09-015.- Por la cantidad de \$948,236.72 (NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.), erogación de Recursos Federales del Fondo IV correspondiente a la expedición de los cheques números 78 y 82 de fechas 10 y 25 de noviembre respectivamente, 89 y 90 ambos de fecha 21 de diciembre, 94, 95 y 116, los tres de fecha 31 de diciembre, todos del año 2009, por concepto de aportación para la ejecución de obras destinadas como apoyo para la instalación de una planta de beneficio de minerales en la falda del cerro de Dolores en la Cabecera Municipal, observándose que las erogaciones benefician directamente a particulares, no fueron exhibidos documentos legales que permitan conocer quienes son los propietarios o asociados de la planta de beneficio, y en consecuencia los beneficiarios directos de los recursos públicos invertidos en el proyecto mencionado. Considerando lo establecido en Ley se destaca que los recursos erogados se destinaron para beneficio de particulares incumpliendo por tanto con lo establecido en los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y artículo 182 de la Ley Orgánica del Municipio; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Dr. Juan Fernando Nava Peña Presidente Municipal, L.D.G. Laura Nava Reveles Tesorera Municipal (periodo del 30 de junio al 31 de diciembre) e Ing. José Luis Luna Rentería Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás mencionados.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 del Municipio de Chalchihuites, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Chalchihuites, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

- 1.- PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de las Acciones a Promover AF-09/09-033, AF-09/09-036, PF-09/09-007 y PF-09/09-008, así como de las derivadas de las Solicitudes de Aclaración AF-09/09-012, AF-09/09-023 y PF-09/09-005 por un total de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



\$1'999,055.31 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico, Tesorera Municipal (periodo del 1° de enero al 29 de junio), Tesorera Municipal (periodo del 30 de junio al 31 de diciembre), Director de Desarrollo Económico y Social y Regidores del H. Ayuntamiento durante el ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-09/09-033.- Por no presentar en el tiempo establecido en Ley, la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2009, ante la H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas. Además por no haber atendido la Recomendación AF-08/09-016 incluida en el Informe de Resultados del ejercicio 2008, ya que el Informe Anual de Cuenta Pública del año precedente también fue presentado de manera extemporánea. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, artículos 7, 8 y 9 de la Ley Superior de Fiscalización del Estado de Zacatecas y artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Dr. Juan Fernando Nava Peña, L.I. Jesús Salvador Aguilera Hernández, Alejandrina Chávez Sánchez, Osvaldo Trejo Mier, David Humberto Pérez Díaz, Yazmín Mazatán Flores, Martha Chávez Castrellón, Felipe Valles Monreal, Jesús Javier Rosales Soto, Gerardo Hernández Camacho, Gerarda Viviana Miranda Álvarez y Jorge Escamilla Meza, como Presidente Municipal, Síndico



Municipal y Regidores del H. Ayuntamiento respectivamente.

- AF-09/09-036.- Por incumplir con lo establecido en los artículos 50 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracción XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, al conceder empleo remunerado a personas que tienen parentesco con miembros del H. Ayuntamiento en los tipos y grados considerados en Ley como nepotismo, siendo el caso específico haber otorgado empleo a hijas de Regidores; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Dr. Juan Fernando Nava Peña, Jesús Javier Rosales Soto y Gerardo Hernández Camacho, como Presidente Municipal y Regidores del H. Ayuntamiento respectivamente.
- PF-09/09-007.- Por programar, autorizar y ejecutar con recursos de Fondo III, un monto total de \$697,276.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), mismo que corresponde a siete obras improcedentes por la cantidad de \$497,276.00 (Cuatrocientos noventa y siete mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), las cuales se detallan a continuación:

No. de Obra	Descripción de la Obra	Importe aprobado
9909007	REHABILITACIÓN DE PISO EN TEMPLO DE SAN ISIDRO	\$ 20,280.00
9909008	REHABILITACIÓN DE PISO EN ATRIO DE CAPILLA SAN J. BAUTISTA	7,326.00
9909017	APORTACIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DE AZOTEA EN TEMPLO DE SAN PEDRO APÓSTOL (PROGRAMA 3X1)	120,679.00
9909032	REHABILITACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO	129,025.00

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



No. de Obra	Descripción de la Obra	Importe aprobado
9909009	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PANTEÓN MUNICIPAL	160,165.00
1209002	ELABORACIÓN DE PROYECTO PARA LA REMODELACIÓN DEL TEMPLO DE GUADALUPE	27,000.00
1209004	ELABORACIÓN DE PROYECTO PARA LA REMODELACIÓN DEL TEMPLO DE SAN PEDRO APÓSTOL	32,801.00
Total		\$ 497,276.00

Así como un monto de \$200,00.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en siete proyectos productivos consistentes en: construcción de cuatro bodegas, un corral de manejo, un taller de costura y un proyecto de inseminación artificial. Lo anterior ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Dr. Juan Fernando Nava Peña e Ing. José Luis Luna Rentería como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

- PF-09/09-008.- Por realizar transferencia de Recursos Federales a cuenta bancaria de Gasto Corriente sin exhibir elementos probatorios del reintegro de los mismos a la cuenta del Fondo III, lo anterior con relación a la expedición del cheque número 72 de fecha 11 de diciembre de 2009, por un monto de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.); a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Dr. Juan Fernando Nava Peña y L.D.G. Laura Nava Reveles, como Presidente Municipal y Tesorera Municipal (periodo

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

del 30 de junio al 31 de diciembre) respectivamente.

Y derivado de las Solicitudes de Aclaración las siguientes:

- AF-09/09-012.- Por no presentar con relación a ayudas otorgadas, evidencia documental consistente en: solicitud de apoyo, recibos o relaciones de beneficiarios con firma de recibido, identificaciones oficiales y demás documentación que permita corroborar la recepción de material de construcción, deportivo, útiles escolares, bancas de madera; asimismo tampoco exhibe las publicaciones que justifiquen el gasto realizado en las mismas. Lo anterior respecto de las erogaciones realizadas con cargo al Presupuesto de Egresos por un importe de \$164,779.31 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.). Lo que se cita con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I, 170 de la Ley Orgánica del Municipio y artículos 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Dr. Juan Fernando Nava Peña, L.C. Bricia Mayra Martínez Miranda Tesorera Municipal (del 1° de enero al 29 de junio) y L.D.G. Laura Nava Reveles Tesorera Municipal (del 30 de junio al 31 de diciembre) respectivamente.
- AF-09/09-023.- Por enajenar un vibro compactador marca Dinapac con número de serie 4972333, propiedad del Municipio en la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), sin contar con la debida autorización del Cabildo; cabe hacer mención que los recursos



obtenidos si fueron ingresados a cuenta bancaria del Municipio. Lo anterior en infracción de lo establecido en los artículos 49 fracción XXVIII, 78 fracción V, 154, 157 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio; artículos 28 fracción II, 30 y 31 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas y el artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Dr. Juan Fernando Nava Peña y L.I. Jesús Salvador Aguilera Hernández, como Presidente y Síndico Municipales respectivamente.

- PF-09/09-005.- Por no exhibir proyecto correspondiente a la acción denominada "Elaboración de proyecto para la remodelación del templo de Guadalupe", a efecto de justificar el destino y aplicación de los recursos de Fondo III erogados por el orden de \$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) mediante cheque número 1 de fecha 25 de febrero de 2009; a los C.C. Dr. Juan Fernando Nava Peña e Ing. José Luis Luna Rentería quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

- 2.- **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-09-2009-03/2011 por la cantidad de \$1,545,544.72 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Presidente Municipal, Tesorera Municipal (periodo del 1° de enero al 29 de junio), Tesorera Municipal (periodo del 30 de junio al 31 de diciembre), Director de Desarrollo Económico y Social, y Regidores del H. Ayuntamiento, durante el ejercicio fiscal 2009, relativo a lo siguiente:

- AF-09/09-009.- Por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por no presentar documentación comprobatoria que soporte y justifique la aplicación del recurso contabilizado en cuenta de refacciones, accesorios y herramientas menores con cargo al Presupuesto de Egresos; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Dr. Juan Fernando Nava Peña y L.D.G. Laura Nava Reveles, como Presidente Municipal y Tesorera Municipal (del 30 de junio al 31 de diciembre), en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directa respectivamente.
- AF-09/09-011.- Por la cantidad de \$24,400.00 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por no exhibir soporte documental que compruebe y justifique que las erogaciones realizadas se aplicaron en acciones del Municipio, lo anterior en relación a: la adquisición con fecha 22 de enero de 2009, de una fotocopidora por la cantidad de \$11,800.00 (Once mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), cuyo registro contable corresponde a una ayuda sin presentar elementos probatorios de que efectivamente corresponda a dicho concepto; asimismo listado o nómina que acredite la entrega en fecha 30 de junio de 2009, de estímulos por concepto de pago de quinquenios a personal sindicalizado por el orden de \$12,600.00 (Doce mil seiscientos pesos 00/100

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



M.N.); a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Dr. Juan Fernando Nava Peña Presidente Municipal, en la modalidad de Responsable Subsidiario por la totalidad del monto referido, L.C. Bricia Mayra Martínez Miranda Tesorera Municipal (periodo del 1° de enero al 29 de junio) en la modalidad de Responsable Directa por la cantidad de \$11,800.00 (Once mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y L.D.G. Laura Nava Reveles Tesorera Municipal (periodo del 30 de junio al 31 de diciembre), en la modalidad de Responsable Directa por la cantidad de \$12,600.00 (Doce mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).

- AF-09/09-013.- Por la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por autorizar erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos y recibir los Regidores, pago por concepto de Aguinaldo, el cual es improcedente que ocasionó sobreejercicio en la cuenta contable 1309.- Aguinaldos y además no se contaba con capacidad financiera para afrontarlo. Lo anterior con fundamento en los artículos 28, 50 fracción IV, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 3 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Dr. Juan Fernando Nava Peña Presidente Municipal y L.D.G. Laura Nava Reveles Tesorera Municipal (periodo del 30 de junio al 31 de diciembre), los dos citados Responsables Subsidiario y Directa respectivamente por el monto total observado, y en la modalidad de Responsables Directos: Alejandrina Chávez Sánchez, Osvaldo Trejo Mier, David Humberto Pérez Díaz, Yazmín Mazatán Flores, Martha Chávez

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Castrellón, Felipe Valles Monreal, Jesús Javier Rosales Soto, Gerardo Hernández Camacho, Gerarda Viviana Miranda Álvarez, Jorge Escamilla Meza, Regidores del H. Ayuntamiento, cada uno de ellos por el monto recibido en lo particular de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).

- AF-09/09-016.- Por la cantidad de \$58,580.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), por realizar erogaciones en calidad de préstamos sin contar con partida presupuestal correspondiente y sin documentos mercantiles que garanticen su exigibilidad legal; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Dr. Juan Fernando Nava Peña Presidente Municipal, en la modalidad de Responsable Subsidiario por la totalidad del monto referido, L.C. Bricia Mayra Martínez Miranda Tesorera Municipal (periodo del 1° de enero al 29 de junio) en la modalidad de Responsable Directa por la cantidad de \$33,080.00 (Treinta y tres mil ochenta pesos 00/100 M.N.) y L.D.G. Laura Nava Reveles Tesorera Municipal (periodo del 30 de junio al 31 de diciembre), en la modalidad de Responsable Directa por la cantidad de \$25,500.00 (Veinticinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
- PF-09/09-006.- Por la cantidad de \$294,328.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), por no exhibir soporte documental que compruebe y justifique el destino y aplicación de los recursos de Fondo III correspondientes a las erogaciones realizadas mediante la expedición de los siguientes cheques:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Fecha	Cheque	Importe
24/08/09	31	24,300.00
09/09/09	47	22,753.00
22/09/09	49	20,000.00
27/10/09	58	3,500.00
28/10/09	59	1,215.00
05/11/09	63	222,560.00
Total		\$ 294,328.00

Con excepción del cheque número 49 que se encuentra sin soporte, de los demás fue presentada documentación en fotocopia por adquisición de materiales, sin exhibir elementos probatorios de su aplicación en actividades propias del Municipio; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Dr. Juan Fernando Nava Peña Presidente Municipal, L.D.G. Laura Nava Reveles Tesorera Municipal (periodo del 30 de junio al 31 de diciembre) e Ing. José Luis Luna Rentería Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás mencionados.

- PF-09/09-015.- Por la cantidad de \$948,236.72 (NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.), erogación de Recursos Federales del Fondo IV correspondiente a la expedición de los cheques números 78 y 82 de fechas 10 y 25 de noviembre respectivamente, 89 y 90 ambos de fecha 21 de diciembre, 94, 95 y 116, los tres de fecha 31 de diciembre, todos del año 2009, por concepto de aportación para la ejecución de obras destinadas como apoyo para la instalación de una planta de beneficio de minerales en la falda del cerro de Dolores en la Cabecera Municipal, observándose

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



que las erogaciones benefician directamente a particulares, no fueron exhibidos documentos legales que permitan conocer quienes son los propietarios o asociados de la planta de beneficio, y en consecuencia los beneficiarios directos de los recursos públicos invertidos en el proyecto mencionado. Considerando lo establecido en Ley se destaca que los recursos erogados se destinaron para beneficio de particulares incumpliendo por tanto con lo establecido en los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y artículo 182 de la Ley Orgánica del Municipio; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Dr. Juan Fernando Nava Peña Presidente Municipal, L.D.G. Laura Nava Reveles Tesorera Municipal (periodo del 30 de junio al 31 de diciembre) e Ing. José Luis Luna Rentería Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás mencionados.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil doce.

PRESIDENTE

DIP. LUIS GERARDO ROMO FONSECA

SECRETARIO

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO

DIP. OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ